



La responsabilidad social, su enseñanza: Un impacto en beneficio de nuestro entorno social

Social responsibility, its teaching:
An impact for the benefit of our social
environment

*Victor Hugo Saldaña Guevara
Carmen Amalia Plazola Rivera
Rocío del Carmen Saldaña Plazola*

Resumen

La responsabilidad social como concepto pareciera relativamente nueva, pues ha sido en los últimos años cuando más se ha hablado de ella en México, máxime que ya se cuenta con una norma oficial que regula la misma. Sin embargo, la verdad es que este concepto se acuñó desde principios del siglo XX.

La responsabilidad social como tal se considera que es la obligación de todos los miembros de una sociedad, ya sea de manera individual o colectiva buscando el bienestar colectivo o social, es decir, de nuestro propio entorno.

De ahí que en el presente trabajo pretendemos abordar, de qué

manera impacta o puede impactar en beneficio de nuestro entorno social, ya sea desde el punto de vista económico ya sea empresarial, corporativo o totalmente ambiental el iniciar la enseñanza de las acciones positivas o negativas desde la educación básica y finalmente en la universitaria.

Así pues, lo que se pretende es demostrar que toda responsabilidad social inicia desde el seno familiar, pues será ahí precisamente donde se comenzará a enseñar las acciones proactivas encaminadas a participar directamente en lograr un mejor ambiente, un mejor entorno social en general o bien a través de la enseñanza de acciones negativas o de abstención, que son con las que más podemos educar a



los integrantes de una familia, pues con estas estamos contribuyendo indirectamente logrando con ello el objetivo primario de la responsabilidad social.

Así pues, encontramos que se inicia en las casas con los miembros más pequeños de las familias a reciclar, reutilizar y sobre todo a reducir en lo posible la producción de basura domiciliaria.

La Universidad Autónoma de Baja California se ha concentrado en la enseñanza de la responsabilidad social, pero ahora no sólo familiar o ambiental, sino atendiendo además la industrial, empresarial, pero sobre todo a la universitaria.

Palabras clave

Responsabilidad social, educación, familia, universidad.

Summary

Social responsibility as a concept seems relatively new, since in recent years it has been talked about the most in Mexico, especially since there is already an official standard that regulates it. However, the truth is that this concept was coined since the beginning of the 20th century.

Social responsibility as such is considered to be the obligation of all members of a society, whether individually or collectively, seeking the collective or social well-being, that is, of our own environment.

Hence, in this work we intend to address how initiating the teaching of positive or negative actions impacts or can impact for the benefit of our social environment, whether from an economic, business, corporate or totally environmental point of view. from basic education and finally at university.

Thus, what is intended is to demonstrate that all social responsibility begins within the family, since it will be precisely there where proactive actions will begin to be taught aimed at participating directly in achieving a better environment, a better social environment in general or through the teaching of negative actions or abstention, which are the ones with which we can most educate the members of a family, since with these we are indirectly contributing, thereby achieving the primary objective of social responsibility.

Thus, we find that it begins in the homes with the youngest members of the families to recycle, reuse and above all to reduce the production of household waste as much as possible.



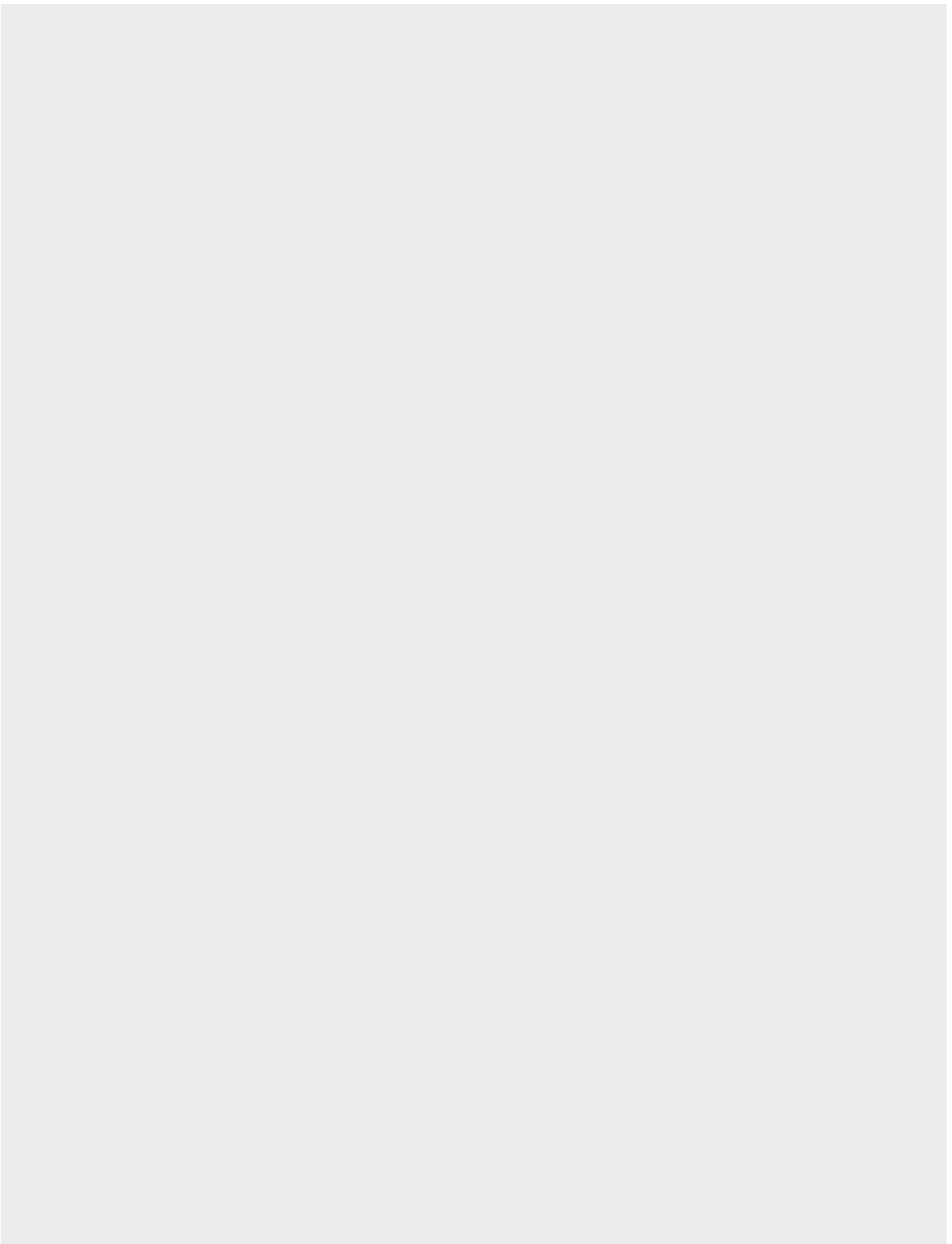
La responsabilidad social, su enseñanza: un impacto en beneficio de nuestro entorno social

The Autonomous University of Baja California has concentrated on teaching social responsibility, but now not only family or environmental, but also addressing industrial, business, but above all the university.

Keywords

Social responsibility, education, family, university.







La responsabilidad social, su enseñanza: Un impacto en beneficio de nuestro entorno social

Social responsibility, its teaching: An impact for the benefit of our social environment

*Victor Hugo Saldaña Guevara*²³

*Carmen Amalia Plazola Rivera*²⁴

*Rocío del Carmen Saldaña Plazola*²⁵

Introducción

Si bien es cierto que la responsabilidad social se ha hecho más patente a partir del siglo XX, también es cierto que la misma ya se había venido trabajando sin darle un nombre, sin darle una connotación o simplemente sin siquiera necesidad de crear una ley o norma que lo regulara.

Solo basta con ir al pasado, con las familias del campo, quienes cuidaban de sus tierras de su ganado, de sus espacios, porque sabían que, si lo afectaban o afectaban su

entorno, afectaban a su vez su vida o su salud.

Es decir, se realizaban actividades de responsabilidad social de forma empírica, sin embargo, consideramos que la aparición de las grandes urbes, fue en sí lo que trajo la afectación que ahora estamos viviendo, con el cambio climático y demás, lo que a la postre nos llevó a reflexionar, en cómo podíamos mitigar o comenzar a evitar esas afectaciones que ya han sido mayores.

Fue así como en el siglo pasado se comenzó a pensar de qué mane-

23. Universidad Autónoma de Baja California. victor.saldana@uabc.edu.mx.

24. Universidad Autónoma de Baja California. carmen.plazola@uabc.edu.mx.

25. Universidad Autónoma de Baja California. lcc.saldanarocio@gmail.com.



ra podíamos resolver este problema, pensar más en el entorno en el que vivíamos y en el que queríamos vivir y que los nuestros vivieran.

Fue así como se dio la aparición de la responsabilidad social, ello de las mismas industrias las cuales vieron la necesidad de no solo beneficiarse económicamente sino también ver por la sociedad y por su entorno social y natural.

De ahí que con ello se dé la aparición de normas no coercibles o también llamado derecho blando o normas blandas.

De acuerdo a Alexander Sánchez (2012): Son instrumentos dúctiles de regulación que ayudan a desarrollar la función administrativa de manera diferente, ágil y efectiva. Se encuentran ubicadas en la zona informal de la actividad administrativa, entre las normas jurídicas abstractas, generales e impersonales y los actos administrativos particulares, singulares y concretos.

Así pues, es como llega la aparición de una regulación, que es aceptada por la industria y el comercio y la educación, entre otros, como una norma que debe observarse, más por un criterio moral y social, más que jurídico, ya que como se comenta, no es impositiva.

De ahí la necesidad de analizar, de qué forma la familia, la industria, el comercio y la educación trabajan, ya sea de manera conjunta o separada para lograr fomentar y atender a la responsabilidad social.

Para ser socialmente responsables, debemos considerar el impacto y las consecuencias que nuestras acciones, especialmente las destinadas a nuestro beneficio, poseen sobre los demás y sobre la calidad del entorno en que tienen lugar. (Editorial Etecé, 2021)

Conceptos de Responsabilidad Social

A continuación, intentaremos dar algún concepto de la responsabilidad social, el problema está en que no existe un concepto como tal de ello. Pues se trata más bien de una serie de acciones encaminadas a beneficiar al medio ambiente, la sociedad, la industria, el comercio, en sí todo el entorno de una persona.

La responsabilidad social, es el compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente. (Significados.com, S/F)



La NMX-SAST-26000-IMNC-2011 define a la Responsabilidad Social como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; y que cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones. (Secretaría de Economía, 2012)

Acorde al ISO 26000:2010, en el punto 2.18 del mismo ordenamiento hace referencia al concepto de responsabilidad social y refiere que es: responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético) y transparente que:

- contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes intere-

sadas;

- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento;
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones

Es la conciencia sobre el impacto que nuestras decisiones tendrán en la sociedad en el futuro. (Editorial Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad, 2019).

De acuerdo a la Comunidad Europea basa en el Libro Verde de la Comunidad Europea la define como: es el compromiso que tenemos por nuestros impactos en la sociedad.

El Centro Mexicano para la Filantropía [CEMEFI] define la responsabilidad social como: Es la obligación de responder ante la sociedad en lo general y ante algunos grupos en lo específico.

El concepto que da el Instituto Argentino de Responsabilidad Social y Sustentabilidad [IARSE]: Es la obligación que los miembros de una comunidad tienen para preservar las buenas condiciones de su al rededor.

Para la fundación PRO Humana, define la responsabilidad social como: Es el compromiso que



tienen las personas, instituciones y empresas para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global.

La definición que propone la Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2013) es:

La responsabilidad social es la teoría ética o ideológica de que una entidad ya sea un gobierno, corporación, organización o individuo tiene una responsabilidad hacia la sociedad. Esta responsabilidad puede ser “negativa”, significando que hay responsabilidad de abstenerse de actuar (actitud de “abstención”) o puede ser “positiva”, significando que hay una responsabilidad de actuar (actitud proactiva).

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la RSE del modo siguiente: La manera en que las empresas toman en consideración las repercusiones que tienen sus actividades sobre la sociedad y en la que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario y que solo depende de la empresa, y se refiere a actividades que se

considera rebasan el mero cumplimiento de la ley. (OIT, S/F)

Tipos de Responsabilidad Social

Las diversas formas o tipos de responsabilidades sociales, dependerán del entorno, ambiente, economía, empresas en sí, todos los espacios en los que se pretenda generar un cambio para lograr un mejor ambiente social.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

De acuerdo con el CEMEFI, la RSE, es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.

Responsabilidad Social Ambiental (RSA)

La RSA se considera a todas aquellas tareas y acciones que las em-



presas, sean pequeñas o grandes realizan en su actuar diario a fin de intentar o en su caso lograr minimizar el impacto ambiental, reduciendo la producción de basura, la reduciendo la emisión de contaminantes e incluso la reutilización de algunos desechos en forma de reciclaje.

Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

La RSU en esta encontramos todas las acciones y tareas que realizan las universidades, con el firme propósito de fomentar en sus estudiantes a través de sus planes de estudios y de actividades diversas la responsabilidad social, tanto en su entorno y la aplicación futura en el ejercicio profesional.

Responsabilidad Social Gubernamental (RSG)

La RSG en ella encontraremos toda clase de gestiones, programas y planes desarrollados por los gobiernos de los diversos niveles de gobierno, encaminados no solo a dar respuesta al cumplimiento él mismo con la responsabilidad social, sino también, deberá generar normas o leyes encaminadas a que el beneficio social sea común.

Responsabilidad Social Individual (RSI)

La RSI en este caso se trata del involucramiento personal, es que nosotros mismos seamos los artífices de nuestro propio entorno, el cual sea apto no solo de manera individual, sino que el mismo lleve un impacto hacia con nuestros pares y con nuestras familias, lo que a la postre se traducirá en un mejor ambiente para la sociedad.

Responsabilidad Social Familiar (RSF)

Este tipo de responsabilidad tiene un gran relación con la RSI, pues es el involucramiento de todos los miembros de una familia y no solo en su seno familiar, sino que todos de manera individual o conjunta participen en mejorar su espacio, su medio ambiente, su entorno en general, realizando diversas tareas como la de reciclaje, de actividades tan simples como mantener limpios sus espacios de esparcimiento, las recamaras, los espacios de trabajo, en sí todo su espacio en el que conviven la y las familias. Lo que a la postre generará personas con actitudes y acciones en beneficio de su colectividad.



Normas aplicables y organismos reguladores de la Responsabilidad Social

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 4 párrafo quinto expresa: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

El artículo 25 señaló que corresponde realizar al Estado y en su párrafo cuarto señala que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Además, en su párrafo séptimo refiere:

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio ge-

neral, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Ley Federal del Trabajo

Esta ley en su artículo 46, en algunas de sus fracciones refieren algo relacionado a la responsabilidad social, si bien es cierto que no lo hace de forma específica, de ellas se deriva dicha obligación de cumplir con la misma.

Fracciones:

XIII. Colaborar con las Autoridades del Trabajo y de Educación, de conformidad con las leyes y reglamentos, a fin de lograr la alfabetización de los trabajadores;

XVI. Instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales y demás lugares en que deban ejecutarse las labores, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a efecto de prevenir accidentes y enfermedades laborales. Asimismo, deberán adoptar las medidas preventivas y correctivas que determine la autoridad laboral;

XVII. Cumplir el reglamento y las normas oficiales mexicanas en ma-



teria de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, así como disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables para prestar oportuna y eficazmente los primeros auxilios;

Ley Federal de Prevención y Control de la Contaminación y su reglamento

Las disposiciones de esta Ley rigen en todo el Territorio Nacional; son de orden público e interés social, y tienen por objeto la protección, mejoramiento, conservación y restauración del ambiente, así como la prevención y control de la contaminación que lo afecte. (Artículo 1º.)

En cuanto al reglamento, este tiene por objeto proveer, en la esfera administrativa, a la observancia de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, en lo que se refiere a la prevención y control de la contaminación ambiental originada por la emisión de ruidos provenientes de fuentes artificiales. (Artículo 1º.)

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental

Al respecto esta ley señala: La presente Ley regula la responsabilidad

ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. (Artículo 1º.)

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente

Tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para: Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente; La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la



obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX -G de la Constitución; El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental, y el establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se derivan, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan. (SEMARNAT, 2015 pp. 1)

ISO 26000:2010

Esta Norma Internacional proporciona orientación sobre los prin-

cipios que subyacen en la responsabilidad social, el reconocimiento de la responsabilidad social y el involucramiento con las partes interesadas, las materias fundamentales y los asuntos que constituyen la responsabilidad social y sobre las maneras de integrar un comportamiento socialmente responsable en la organización. Esta Norma Internacional hace énfasis en la importancia de los resultados y mejoras en el desempeño de la responsabilidad social.

ISO 14001

El propósito de esta Norma Internacional es proporcionar a las organizaciones un marco de referencia para proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Esta norma especifica requisitos que permitan que una organización logre los resultados previstos que ha establecido para su sistema de gestión ambiental.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Creado en 1965, y promueve principalmente el cambio y centraliza el conocimiento, la experiencia y los recursos necesarios para ayu-



dar a otros países, poblaciones o pueblos a erradicar la pobreza y reducir la desigualdad. En definitiva, contribuye a que la población tenga una vida mejor. (UNIR, 2023).

Global Reporting Initiative (GRI)

Es una organización internacional no gubernamental, que tiene como objetivo impulsar los Reportes de Sostenibilidad como herramienta para la planificación, medición, evaluación y comunicación de los avances e impactos en aspectos sociales, económicos y ambientales de una organización. (UPB, 2018)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

Es una organización internacional de carácter intergubernamental en la que los países miembros trabajan de manera conjunta para responder a los retos económicos, sociales y ambientales derivados de la interdependencia y la globalización.

OCDE GuideLines

Establece las directrices de la OCDE para empresas multinacionales que son recomendaciones de los gobiernos a las empresas multina-

cionales sobre la conducta empresarial responsable. Las Directrices de la OCDE establecen estándares para la conducta empresarial responsable en una variedad de temas como los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente.

ONU

A través del Pacto Mundial de Naciones Unidas recoge el compromiso de las empresas por el medioambiente a través de sus 10 Principios. Concretamente los Principios 7, 8 y 9 se basan en la evaluación de riesgos en este ámbito (Principio 7), el fomento de iniciativas de responsabilidad ambiental (Principio 8) y el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente (Principio 9).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Desempeña una función consistente en ayudar a promover el diálogo entre los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y en prestar asistencia y proporcionar instrumentos para entender mejor la dimensión laboral de la RSE. (OIT, S/F)



Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)

Dentro de sus compromisos institucionales está el promover “la participación de las personas y las organizaciones en el desarrollo social” (entre otros).

Refiere a la filantropía empresarial como: El nuevo modelo económico que determina hoy la propuesta de desarrollo asigna a la empresa y a los empresarios un nuevo y protagónico papel. Por lo mismo se requiere una mayor participación, y responsabilidad social de todos los que se dedican a las actividades empresariales. El programa se propone, a partir del desarrollo de una concepción de la filantropía empresarial que tome en cuenta las características de la realidad mexicana, estimular y reforzar el compromiso de todos para mejorar la calidad de vida; integrar la responsabilidad empresarial y personal con las necesidades de la comunidad; incrementar la inversión de tiempo, talento y dinero para beneficio de la comunidad. El CEMEFI está comprometido en promover el concepto entre el empresariado mexicano, para elevar los niveles de participación, activa y decidida, del sector privado en acciones que

implican la responsabilidad social. (Aguilar, 1998)

La Responsabilidad Social en la Familia

La Responsabilidad Social Familiar es como el impacto de un “jabón moral y cultural”, que con sólo “una gota de bien” limpia enormes “superficies de mal”.

La RSF no es sin más una obligación de las familias, sino una propiedad de su propia configuración natural y cultural: la vida familiar saludable aporta salud a la sociedad y al vivir con lealtad los deberes familiares, no resulta interesante sólo a la familia sino también al resto de la sociedad. (Martínez, 2013)

La responsabilidad social no solo se debe analizar desde las empresas, escuelas o universidades, debemos darnos cuenta que la responsabilidad social como tal tiene su base en la familia.

En el núcleo familiar deben darse las bases para están tan importante labor, máxime si queremos repetirlo en la sociedad y en las sociedades mercantiles o empresas.

En la familia es donde se forman las personalidades de los futuros



miembros de la comunidad, sus valores ahí se conciben, es ahí, en ese ámbito en donde se enseña lo bueno y lo malo, se aprende a elegir bien o mal, acorde a los valores que se hayan adquirido.

Una persona que ha aprendido buenos valores, que le han inculcado el respeto por los demás, le han educado con buenas costumbres, seguramente no tendrá problema alguno para dar cumplimiento a todo lo que le sea requerido, máxime si se trata de proteger su medio ambiente.

Es por ello que el ambiente que se tenga en el seno familiar, repercute y repercutirá en la adultez de las personas ya que si se brinda un ambiente sano, equilibrado y estable ello traerá como resultado mejores personas y por ende un entorno social mejor.

De ahí que, si nos preocupa dar a nuestros hijos la mejor formación académica, porque no preocuparnos también por enseñar a los mismos la responsabilidad, hay que educarlos con información válida, efectiva que los ayude en el futuro a tomar decisiones correctas y acertadas. Lo que los hijos ven en su familia es lo que repiten, por ello, entre mejor formación se les proporcione en la familia y mejores ejemplos seamos como tales, más

fácil será para ellos asumir las responsabilidades que se le pudieran presentar en su vida cotidiana, laboral o profesional.

Así pues, es importante que toda la familia se involucre en el adoctrinamiento de los miembros de la misma y principalmente a los menores, quienes aún están en formación y que son como esponjas que todo cuanto se le inculca absorben y aprenden. No debiendo olvidar que, si bien es cierto que en las escuelas también se les enseña sobre responsabilidad, no debemos dejar delegado a ellas la educación básica de nuestros hijos.

La responsabilidad social es cuestión de todos. Nadie se puede quedar fuera. Si no lo aprendemos en la familia, va a ser muy difícil que asumamos este reto a nivel empresarial. (Melo, 2014)

Cada miembro de la familia debe asumir el papel que le corresponde, claro está que la responsabilidad recaerá en mayor o en menor grado de acuerdo a la edad de cada miembro de la misma dependiendo de su edad, apoyando en la medida de sus posibilidades al cuidado de la casa y su entorno familiar.

Entre las muchas actividades que pueden realizar los miembros más pequeños de las familias están



el cuidado de mascotas, lo que a la postre se pudiera traducir en ser un ente con mayor compromiso y más responsabilidad.

Pueden también solicitárseles que limpien y ordenen su cuarto de dormir, no necesariamente deberá tender las camas, si lo pueden realizar sí, pero si ordenar todo lo de su cuarto, juguetes, ropa y demás.

El auxilio en la limpieza y desinfección de frutas, pueden incluso dependiendo de su edad y capacidad, picar y preparar algunos alimentos. Estas actividades están encaminadas a que sepan trabajar bien e incluso en equipo.

No debemos olvidar la educación de, no solo los miembros más pequeños de la familia, sino de todos los que la conforman en el orden del reciclaje, que es el utilizar las tres r: reducir, reciclar y reutilizar, lo que se pretende con esto es desarrollar hábitos de un consumo responsable.

Aun cuando a la fecha la mayoría de las casas no tienen mucho espacio para plantar o cosechar productos, si se puede hacer a pequeña escala. Se les puede enseñar a los menores a que se responsabilicen en cuidar algunas plantas sea o no frutales, la idea es que esas pequeñas tareas lo que a la postre llevará a que estas personas sean

más responsables también en la toma de decisiones.

Consideramos que una buena intervención familiar, en la que se enseñen valores, responsabilidades, compromisos, deberes, respeto al medio ambiente, organización y trabajo en equipo, producirá como resultado personas adultas que cambiarán su entorno social y verán en la responsabilidad social un aliado para su bienestar.

La responsabilidad social es cuestión de todos. Nadie se puede quedar fuera. Si no lo aprendemos en la familia, va a ser muy difícil que asumamos este reto a nivel empresarial. (Melo, S/F)

La Responsabilidad Social en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC)

La responsabilidad social universitaria (RSU) integra los esfuerzos para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el pensamiento crítico y una cultura de paz y respetuosa de los derechos humanos. Se concibe como “un compromiso institucional autónomo, pero participativo de personas e instituciones, para orientar el cumplimiento misional hacia la pertinencia social y la gestión ética transparente, de cara a los



La responsabilidad social, su enseñanza: un impacto en beneficio de nuestro entorno social

retos de equidad y a los desafíos ambientales de la sociedad local y global” (Aponte, 2015).

A través de las funciones sustantivas, las universidades y los centros de investigación pueden generar condiciones para desarrollar la interdisciplinariedad y el pensamiento crítico en pro de una sociedad que respete y reconozca el valor de la inclusión, la equidad, la diversidad y una cultura de derechos humanos. (Valdez, 2019)

Como podemos apreciar, de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) aún vigente en nuestra universidad (2019-2023) prevé a la responsabilidad social que no solo busca un bienestar ecológico o ambiental en sí, sino además prevé el considerar dentro de esta la inclusión, la diversidad, la equidad y sobre todo una cultura de derechos humanos.

En nuestra universidad fue creada en 1957, se constituyó primero en Mexicali y de ahí se han ido formando las diversas escuelas y facultades en todo el estado de Baja California y siempre con el mismo compromiso de la enseñanza, el liderazgo, emprendimiento y capaces de transformar su entorno con compromiso ético y con responsabilidad.

La UABC a través de sus diversos

programas educativos, mismos que todos han sido reconocidos como de buena calidad por los diversos organismos acreditadores, orienta y prepara a los alumnos y futuros profesionistas en lo relativo a la responsabilidad social.

Como hemos referido la responsabilidad social universitaria se encuentra prevista en PDI, de donde se deduce que la UABC se encuentra comprometida en la cooperación y apoyo a los distintos sectores y grupos sociales a los que presta sus servicios a través de sus alumnos, quienes, a través de jornadas de trabajo, se acercan a ellos a fin de mejorar sus condiciones de desarrollo.

Encontramos así brigadas o jornadas de trabajo en las que se ofrece apoyo médico, dental, jurídico entre otros.

El Dr. Miguel Ángel Martínez Romero, Coordinador de Formación Profesional y vinculación de la UABC (2018), al respecto señala:

“Al ser una universidad pública nos debemos a la sociedad y debemos ser recíprocos con lo que ella nos da’. Estas jornadas nos permiten tener esa interacción con las clases más necesitadas, las que nos ocupan; el estudiante universitario debe ser un factor de cambio y los



maestros están coadyuvando a ello, así como las autoridades y los directivos. ”

Existe también el Código de Ética da la Universidad, en el que se encuentran plasmados Los valores fundamentales de la comunidad universitaria como son: la confianza, la democracia, la honestidad, la humildad, la justicia, la lealtad, la libertad, la perseverancia, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.

De ahí que “para ser un buen universitario no basta con dominar saberes y habilidades técnicas, sino que es necesario adoptar un fuerte compromiso ético en la defensa de la justicia social, equidad y dignidad humana”. (Ocegueda, 2016)

La universidad tiene la necesidad de fortalecer su compromiso cívico con la sociedad y lo hace a través de sus estudiantes. En ocasiones de manera voluntaria y otras veces a través de la prestación del servicio social comunitario, el servicio social profesional o incluso a través de las prácticas profesionales.

Con estas diversas actividades en pro de la sociedad más vulnerable la UABC cumple con su compromiso de responsabilidad social, ya que resuelve los problemas de la sociedad generando un gran impacto en el ámbito organizacional, educativo, cognitivo y social.

Otras de los grandes aportes de nuestra universidad a la sociedad y al medio ambiente es la limpieza de playas y espacios públicos, mismos que se realizan como ya se mencionó a través de prestadores de servicios o simple voluntariado.

Encontramos también el apoyo a la comunidad a través del acopio de víveres, insumos de limpieza cobijas, como lo realizó y lo ha venido realizando la Facultad de Derecho Tijuana, beneficiando a personas de diferentes instituciones de asistencia social, tanto de Tecate, La Rumorosa y Tijuana.

Otro de los proyectos que se realizan constantemente en la UABC y que ya de alguna forma se ha institucionalizado es el programa Ecocimarrones, originado en 2011 por la ingeniera química Patricia Lineth Cervantes con apoyo de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería (FCQI), surgió como iniciativa para crear conciencia ambiental en los jóvenes universitarios.

En los diversos campus de la UABC se instalaron botes de basura etiquetados para recibir plástico, aluminio, desperdicios orgánicos e inorgánicos como parte del programa cero residuos mismo que implementó el Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández, en su entonces rector de la máxima casa de estu-



dios y que cumplía con su entonces el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019 respecto a la responsabilidad social y conservación del medio ambiente.

Así mismo para contribuir con el cuidado del medio ambiente, María Esther Plascencia, estudiante de Mercadotecnia gestiona la tarea de reciclaje de plástico y aluminio que se lleva a cabo en la cafetería de la Unidad Otay de UABC Campus Tijuana. Además, con ello se logra generar recursos suficientes para el suministro de papel sanitario.

La idea comenzó como un proyecto para la clase de Responsabilidad Civil al que llamaron “Tu vida, tu entorno”, en donde vieron el tema de Costos Ocultos. (Gaceta UABC, 2015).

En la Facultad de Contabilidad y Administración del campus Tijuana, han implementado como parte de sus actividades en pro del medio ambiente el huerto urbano, en el que todos los estudiantes e incluso maestros pueden participar.

Ya en la actualidad cuentan con árboles frutales y ya han tenido la oportunidad de consumir los productos que han sembrado, con lo que se demuestra que han logrado su objetivo.

Así mismo, la maestra Carmen Amalia Plazola, profesora de la ma-

teria de Ética, Derechos Humanos y Responsabilidad Social y coautora del presente trabajo, ha realizado actividades encaminadas a aumentar el huerto urbano, solicitando a sus alumnos que participaran con llevar plantas, pero no compradas, sino, aquellas que tuvieran en su huerto familiar y que pudieran ser donadas.

Así mismo esta misma maestra, ha realizado actividades de reciclaje con sus mismos alumnos, solicitándoles que llevaran las tapitas de botellas de plástico, mismas que posteriormente serán donadas a Buzón de Amor Tecate quienes apoyan a niños con cáncer.

El Mtro. Raúl Eduardo Vázquez Guerrero profesor de la Facultad de Derecho Tijuana, encargado de las Brigadas Jurídica, se encarga de cada jueves asistir a las instalaciones de Palacio Municipal de Tijuana a dar asesorías gratuitas a personas de escasos recursos, llegando a sí a beneficiar a una gran colectividad.

La propia Facultad de Derecho a través de su programa Bufete Jurídico gratuito, ofrece en la misma UABC campus Tijuana, asesorías gratuitas, también a personas de escasos recursos, logrando con ello cumplir con la responsabilidad social, velando por los derechos humanos de sus asesorados y aplican-



do la ética profesional por parte de los alumnos que auxilian a realizar estas actividades.

La misma universidad con la intención de beneficiar al medio ambiente y cumplir también su parte de responsabilidad social, realiza la recolección de todo el cartón y lo envía a reciclaje, además de que todo el producto que resulta del corte de árboles, poda y limpieza de áreas verdes se utiliza para hacer composta, de esa manera evitando una contaminación y aprovechando los residuos que se generan.

De igual manera se crearon en UABC plantas de aguas residuales, se inició con Mexicali y Ensenada, quienes ya han aprovechado las mismas para el riego de sus áreas verdes.

Como podemos observar, la Universidad Autónoma de Baja California se ha esmerado y ha cumplido cabalmente con la implementación de la responsabilidad social, no solo en lo teórico y doctrinal, sino que lo ha llevado a la práctica y con ello ha logrado que los alumnos se desempeñen en el ámbito laboral de manera ética e integral respondiendo y resolviendo así las necesidades y problemáticas sociales.

Conclusiones

Podemos señalar que la responsabilidad social es en sí más que nada una norma puramente moral, pero no se mal interprete el sentido, no estamos hablando en el sentido jurídico, estamos hablando en el sentido social. Es decir, se trata de ser socialmente responsable, ser consciente de los daños que estamos ocasionando al ecosistema, a nuestro entorno, a nuestro ambiente, a nuestro medio ambiente.

Y señalamos que no lo hacemos desde el punto de vista jurídico, porque si bien es cierto que la responsabilidad social se encuentra prevista por la constitución mexicana, ordenamientos federales, estatales o municipales, así como en normas oficiales, incluso en normas internacionales como los ISO, estas normas forman parte de las llamadas leyes blandas o de aplicación no coercible, no impositivas.

De ahí que dependerá de cada grupo social, entiéndase familias, cada grupo político, entiéndase gobierno, cada grupo industrial o comercial, entiéndase empresas o comercios, cada grupo estudiantil, entiéndase escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, que cada una de ella ponga todo su esfuerzo, capacidad y sobre todo voluntad para tener un



mundo mejor, un medio ambiente mejor, lograr un entorno y con ello una vida digna para todos.

La responsabilidad social es cuestión de todos. Nadie se puede quedar fuera. Si no lo aprendemos en la familia, va a ser muy difícil que asumamos este reto a nivel empresarial. (Melo, 2014)

Propuestas

- Educar a los niños desde el seno familiar en lo relativo a la responsabilidad social, haciéndoles de su conocimiento en qué consiste y cuál es el beneficio de contribuir a lograr un entorno socialmente sano.
- Impartir cursos sobre responsabilidad social en las escuelas primarias, solicitándoles a los alumnos que participen en la recolección de basura dentro de las mismas instalaciones, realizando limpieza de salones, solicitarles utilizar material reciclado para hacer trabajos

manuales, crear huertos urbanos, entre otras actividades encaminadas al cuidado de su entorno ambiental y social.

- En las secundarias y preparatorias, se pueden realizar las mismas actividades que las propuestas para la primaria.
- Hacer énfasis en el lograr una verdadera conexión entre la familia y las escuelas para así obtener una verdadera responsabilidad social
- Se implementen programas especiales que vayan encaminadas a enseñar y seguir instruyendo al cuidado y protección del medio ambiente y la sociedad a fin que los estudiantes de cualquier nivel educativo sepan enfrentarse, atender y en su momento dar solución a los problemas de su entorno social, es decir, que se tenga un comportamiento socialmente responsable.





Fotografías tomadas por la Mtra. Carmen Amalia Plazola Rivera (grupos de Facultad de Contabilidad y Administración UABC, Tijuana).

Bibliografía

- Aguilar, R (1998), "El centro mexicano para la FIAN-TROPL & (CEMEFI): una experiencia de fortalecimiento de la sociedad civil", Publicado en el Seminario: "Programas, Sociales, Pobreza y Participación Ciudadana" del Banco Interamericano de Desarrollo División de Estado y Sociedad Civil. Consultado el día 27 de mayo del 2023. Enlace de consulta: <https://www.cemefi.org/images/stories/cifresbiblioteca/p16cifres.pdf>
- Guerrero M. (2018), "Llevan brigada universitaria UABC CONTIGO a Tecate", Veracruz Baja California. Consultado el día 30 de mayo del 2023. Enlace de consulta: <https://verazin-forma.com/tecate/llevan-brigada-universitaria-uabc-contigo-a-tecate/>
- Martínez – Domínguez, L. (2013) "La educación familiar abierta. La responsabilidad social familiar", Hacerfamilia.es. Consultado el día 27 de mayo del 2023. Enlace de consulta: https://www.researchgate.net/publication/313038533_La_educacion_Familiar_Abierta_La_Responsabilidad_Social_Familiar
- Melo, C. (2014) "Responsabilidad social desde la familia", Revista Vive. Consultado el día

29 de mayo del 2023. Enlace de consulta: <https://revistavive.com/responsabilidad-social-desde-la-familia/>

- Ocegueda, J (2016), "Codigo de ética", Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Consultado el día 30 de mayo del 2023. Enlace de consulta: http://web.uabc.mx/formacionbasica/documentos/codigo_etica_universitario.pdf
- Sánchez A. (2012), "Las normas de derecho blando son una zona de inmunidad en el país", Ámbito Jurídico. Consultado el día 23 de mayo del 2023. Enlace: <https://www.ambitojuridico.com/noticias/en-ejercicio/administrativo-y-contratacion/alexander-sanchez-las-normas-de-derecho-blando>
- Valdez D. ed al (2019) "Plan de desarrollo institucional", Universidad Autónoma de Baja California (UABC). Consultado el día 30 de mayo del 2023. Enlace de consulta: http://pedagogia.mx.uabc.mx/transparencia/PDI/PDI_UABC_2019-2023.pdf
- "¿En qué consiste el PNUD de la ONU?" (2023), UNIR La Universidad en Internet, Consultado el día 25 de mayo del 2023. Enlace: <https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/pnud/>
- "Guía de Responsabilidad Social" (2012), Secretaría de Economía. Consultado el**



La responsabilidad social, su enseñanza: un impacto en beneficio de nuestro entorno social

- día 25 de mayo del 2023. Enlace:** <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>
- “La OIT y la responsabilidad social de la empresa (RSE)” (S/F), Organización Internacional del Trabajo. Consultado el día 25 de mayo del 2023. Enlace: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---multi/documents/publication/wcms_142694.pdf
- “Labor de reciclaje beneficia a Unidad Otay de UABC” (2015), Gaceta UABC. Consultado el día 30 de mayo del 2023. Enlace: <https://gaceta.uabc.mx/notas/academia/labor-de-reciclaje-beneficia-unidad-otay-de-uabc>
- “Ley general del equilibrio ecologico y la protección al ambiente” (2015), SEMARNAT, Artículo 1º. Fracciones I-X, pp. 1. Consultado el día 30 de mayo del 2023. Enlace de consulta: <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documents/Ciga/agenda/DO-Fsr/148.pd>
- “¿Qué es el GRI?” (2018), UPB. Consultado el día 27 de mayo del 2023. Enlace: [upb.edu.co/es/central-blogs/sostenibilidad/que-es-gri](https://www.upb.edu.co/es/central-blogs/sostenibilidad/que-es-gri)
- “Responsabilidad Social: qué es, definición, concepto y tipos” (2019), Responsabilidad Social Empresarial y Sustentabilidad. Consultado el día 25 de mayo del 2023. Enlace: <https://responsabilidadsocial.net/la-responsabilidad-social-que-es-definicion-concepto-y-tipos/>
- “Responsabilidad Social” (2021), Ed. Etecé, Consultado el día 23 de mayo del 2023. Enlace: <https://concepto.de/responsabilidad-social/>
- “Significado de Responsabilidad social” (S/F), Significados.com Consultado el día 25 de mayo del 2023. Enlace: <https://www.significados.com/responsabilidad-social/>

Recibido: 21 de junio 2023

Aceptado: 22 de agosto 2023

